RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SERVICIOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2020 378069 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO CON SEDE EN MÁLAGA, UBICADAS EN EL PASEO DE LA FAROLA N.º 12".

N.º EXPEDIENTE : 2020 378069

DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO CON SEDE EN MÁLAGA, UBICADAS EN EL PASEO DE LA FAROLA N.º 12".

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (127.413,00 €)

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
2023	1400010000 G/12S/22701/00 01	37.162,14 €
2024	1400010000 G/12S/22701/00 01	63.706,50 €
2025	1400010000 G/12S/22701/00 01	26.544,36 €

Con Fecha 07/04/2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adjudicó el contrato de Servicios con nº de expediente CONTR 2020 378069 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO CON SEDE EN MÁLAGA, UBICADAS EN EL PASEO DE LA FAROLA N.º 12", a la entidad licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA, con CIF: A 04038014, por un importe total (IVA INCLUIDO) de: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (127.413,00 €), formalizándose el contrato el 17 de mayo 2021 e iniciando la ejecución del mismo el 01 de junio de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en la cláusula tercera del contrato, el plazo de ejecución total del contrato es de 24 meses, a iniciándose a partir del día 1 de junio de 2021. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses.

Con fecha 10 de febrero de 2023, se envía comunicación de la prórroga a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA, con CIF: A 04038014. Todo ello, con el preaviso establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesario por tanto, contar con la conformidad de la empresa contratista. Se prorroga el contrato por un plazo de 24 meses desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de noviembre de 2022 por la que se delega y atribuye competencias en órganos directivos de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios con nº de expediente CONTR 2020 378069 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO CON SEDE EN MÁLAGA, UBICADAS EN EL PASEO DE LA FAROLA N.º 12", a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA, con CIF: A 04038014, por un plazo de 24 meses desde el 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, por un importe total (IVA INCLUIDO) de: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (127.413,00 €),

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley, Ley 39/2015, de 1 octubre, y de los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 por la que se delega y atribuye competencias en órganos directivos de la Consejería)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: M.ª Jesús Gómez Rossi